

INSTRUCCIONES SOBRE TRABAJOS LIBRES XXXVII CONGRESO ANUAL SOPNIA 2019

1. RECEPCIÓN DE TRABAJOS:

El comité científico del Congreso aceptará para revisión los resúmenes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) El trabajo debe ser original y no estar publicado al momento de la presentación.
- b) Se establecen dos modalidades de presentación de trabajos: Trabajos científicos con metodología cuantitativa y/o cualitativa (“Trabajos Libres”), o presentación de casos clínicos únicos o series de hasta 5 casos (“Casos y Series Pequeñas”), que constituyan un aporte a la especialidad de Psiquiatría infanto-juvenil o de Neurología Pediátrica. No se aceptarán revisiones teóricas de temas.
- c) El resumen será recibido a través de una plataforma online, de acceso por link presentado en la página web de SOPNIA.

El plazo de recepción es hasta el **Viernes 16 de agosto de 2019**. El remitente debe ser el relator. Se presentarán diferentes links según especialidad de interés y modalidad del trabajo:

[Trabajos Libres Psiquiatría \(TLP\)](#)

[Casos y Series pequeñas Psiquiatría \(CCP\)](#)

[Trabajos Libres Neurología \(TLN\)](#)

[Casos y Series pequeñas Neurología \(CCN\)](#)

- d) El resumen debe incluir la siguiente información:
 - i. Título del trabajo (puede incluirse sigla en paréntesis, luego de cita in extenso).
 - ii. Nombres de los autores (primer nombre y primer apellido), subrayado el relator.
 - iii. Filiación de los autores y/o lugar donde se realizó el trabajo.
 - iv. El texto no debe incluir gráficos, fotos ni tablas.
 - v. El total de las palabras del resumen no debe exceder de 250 (el o no incluye el título, nombres de los autores, instituciones ni encabezado de sección).

Para los trabajos científicos la planilla presentada incluye espacio separado para: Introducción (que incluya breve marco teórico contextual breve), Objetivo y/o Hipótesis de trabajo, Metodología (sujetos, procedimientos, análisis estadístico si procede), Resultados (incluyendo los del análisis estadístico si se aplicó) y Conclusiones.

Para los casos clínicos y series clínicas de hasta 5 casos, se dispondrá de texto libre.

En caso de ser un estudio con fuente de financiamiento oficial, debe señalarse al final del resumen.

e) En relación a Ley de Deberes y Derechos del paciente, en vigencia desde el 1 de octubre 2012, le solicitamos considerar lo siguiente:

i. Para los casos únicos y series de hasta 5 casos se requerirá consentimiento informado, el que debe ser firmado por el representante legal de cada paciente.

ii. Para todos los trabajos científicos, independiente de su metodología, se solicitará documento que certifique aprobación por Comité de Ética (local, de Servicio de Salud, Universitario u otro).

Aquellos trabajos que no cumplan con los requisitos recién descritos, serán rechazados sin ser enviados a la Comisión Revisora.

g) El Comité Científico respectivo, enviará al autor la confirmación de la adecuada recepción del resumen dentro de las 72 horas siguientes.

h) El autor del trabajo que actuará como relator (al menos), deberá inscribirse en el Congreso a más tardar al **4 de octubre 2019**, de lo contrario el trabajo no podrá ser incluido en el Libro de resúmenes ni será presentado.

2. EVALUACIÓN DE LOS RESÚMENES:

Los resúmenes seleccionados serán evaluados por los comités científicos de Psiquiatría y de Neurología, según corresponda. Respecto a este proceso de evaluación, debemos señalar lo siguiente:

a) El análisis de cada resumen de trabajo científico se realizará de acuerdo a pauta oficial establecida por SOPNIA, en base a los criterios que se explicitan en las rúbricas adjuntas, de público conocimiento.

b) Los resúmenes serán evaluado por separado por 2 miembros SOPNIA y por el Comité científico de los respectivo comités de Psiquiatría y Neurología del XXXVII Congreso, según coesponda. Los trabajos serán enviados a los revisores en forma anónima.

c) Si existe una discrepancia excesiva entre los puntajes asignados por las tres instancias de revisión, el Comité científico se verá en la obligación de dirimir, pudiendo solicitar nuevas opiniones, ya sea de los revisores consultados od e un revisor adicional.

d) Los trabajos que se refieran a descripción de casos únicos o series de hasta 5 casos clínicos, solamente serán evaluados por el comité científico respectivo

e) Los resultados serán comunicados al relator a más tardar el 27 de septiembre 2019.

f) En relación a la Ley de Deberes y Derechos del paciente, en vigencia desde el 1 de octubre 2012, le solicitamos considerar lo siguiente:

- i. Para los casos únicos y series de hasta 5 casos se requerirá consentimiento informado, el que debe ser firmado por el representante legal de cada paciente
 - ii. Para todos los trabajos científicos, independiente de su metodología, se solicitará documento que certifique aprobación por Comité de Ética (local, de Servicio de Salud, Universitario u otro).
- g) Aquellos trabajos que no cumplan con los requisitos recién descritos, serán rechazados sin ser enviados a la Comisión Revisora.
- h) El Comité Científico respectivo, enviará al autor la confirmación de la adecuada recepción del resumen dentro de las 72 horas siguientes.
- i) El autor del trabajo que actuará como relator (al menos), deberá inscribirse en el Congreso a más tardar el **4 de octubre 2019**, de lo contrario el trabajo no podrá ser incluido en el Libro de resúmenes ni será presentado.

3. PRESENTACIONES ORALES:

- a) Los trabajos serán presentados el día jueves 7 de noviembre en las respectivas secciones de Neurología y Psiquiatría.
- b) Los trabajos seleccionados para plataforma se presentarán el viernes 8 de noviembre en salón específicamente destinado para cada especialidad (Neurología y Psiquiatría).
- c) Los trabajos seleccionados para plataforma serán evaluados por un jurado integrado por especialistas destacados de diferentes centros, en base a los criterios que se explicitan en las pautas adjuntas, de público conocimiento (ver rúbrica de evaluación en trabajos en plataforma).

Dra. Rocío Cortés
Dra. María Francisca López
Dra. Marta Hernández

Dra Marcela Abufhele
Dra. Patricia Gonzalez

RUBRICA DE REVISION

	0	1	2
TITULO	Sin interés. No se relaciona con objetivo/pregunta de investigación	Sin interés. Pero se relaciona con objetivo/pregunta de investigación	Interesante. Se relaciona con objetivo/pregunta de investigación
INTRODUCCIÓN	Introducción poco clara. No aporta antecedentes relevantes.	Introducción clara, no indica la importancia del tema	Introducción clara, indica la importancia del tema. Se relaciona claramente con el objetivo/pregunta
PREGUNTA	no tiene pregunta/objetivo	Tiene pregunta/objetivo, pero incompleto	Tiene pregunta/objetivo claro, completo, y relacionado con la introducción.
METODOLOGÍA	Metodología no responde a la pregunta de investigación. No se explicita metodología de investigación	Metodología responde a la pregunta de investigación, descrita en forma incompleta, o tienen análisis poco claro.	Metodología responde a la pregunta de investigación: explica con claridad cómo se realizó el trabajo, hay claridad en las variables de estudio y cómo estas fueron cuantificadas. El análisis estadístico descriptivo y/o analítico está explícito.
RESULTADOS	Resultados inconsistentes con introducción y pregunta/objetivo. O resultados incompletos, descritos en forma poco clara, o poco consistentes de acuerdo a la metodología planteada	Resultados responden la pregunta/objetivo. Son expuestos en forma incompleta, o poco clara.	Responden a la pregunta/objetivo. Son expuestos en forma clara. Son consistentes con la metodología explicitada.
DISCUSIÓN	Discusión no relaciona pregunta/objetivo, resultados y proyecciones de la investigación	Analiza los resultados para responder la pregunta, conclusión poco clara, o incompleta. No menciona implicancias o proyecciones de la investigación	Utiliza los datos de los resultados para responder a la pregunta clínica en contexto de la introducción del problema. Menciona implicancias/proyecciones de la investigación. Plantea nuevas ideas en función de los resultados obtenidos.
IMPORTANCIA	La investigación no tiene relevancia para el quehacer del neurólogo pediátrico	La investigación es relevante	La investigación es relevante, aporta conocimiento nuevo o nuevas herramientas en el ámbito clínico o de investigación

**COMITÉ CIENTÍFICO
XXXVII CONGRESO ANUAL SOPNIA 2019**